



**APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DON
NELSON ZAPATA BASTIAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2592

CHILLAN VIEJO, 29 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo"
- 5.- Decreto alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto N°579 del 25.01.2023, que aprueba contrato de trabajo a Don Nelson Zapata Bastias a plazo fijo, desde el 06.01.2023 hasta el 28.02.2023.
- b).- Finiquito otorgado con fecha 06.03.2023.
- c). - Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIDED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Don **NELSON ESTEBAN ZAPATA BASTIAS**, hasta el mes de FEBRERO del 2023.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 06.03.2023, de Don **NELSON ESTEBAN ZAPATA BASTIAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como Auxiliar de servicios menores en la Escuela Llollinco y Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, con 44 horas cronológicas semanales, a contar del 01.03.2023.
- 2.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / OBS / ACR / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación, Contraloría (Siaper), Establecimiento Educativo, Archivo Remuneraciones



29 MAR 2023



FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 06 de marzo de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, don **NELSON ESTEBAN ZAPATA BASTIAS**, de Nacionalidad Chileno, de estado civil Soltero, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] de Profesión u Oficio Auxiliar, domiciliado [REDACTED] en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde, Don **JORGE DEL POZO PASTENE**, declara haber contratado a don **NELSON ESTEBAN ZAPATA BASTIAS**, quien se ha desempeñado desde el **06.01.2023** hasta **28.02.2023**, como Auxiliar de Verano por 44 horas cronológicas semanales, en la Escuela Quilmo y Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo en virtud de las normas del Código del Trabajo.

SEGUNDO. - En este acto la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al contrato de Trabajo con Don **NELSON ESTEBAN ZAPATA BASTIAS** por la causal contemplada en **ARTICULO N°159 INCISO CUARTO DEL CODIGO DEL TRABAJO**, esto es, **VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO**.

TERCERO. - Don **NELSON ESTEBAN ZAPATA BASTIAS**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En razón de lo anterior, Don **NELSON ESTEBAN ZAPATA BASTIAS**, declara asimismo no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, razón por la cual le otorga a esta el más amplio y completo finiquito y cancelación por lo que nada se le adeuda por concepto alguno, declarando que no tiene problema, trámite o cuestión pendiente alguna respecto a la causal de lo anterior, el trabajador procede a renunciar a toda acción de despido, cobro de prestaciones, vulneración de garantías fundamentales, descuentos legales tanto de previsión como de AFC, accidentes del trabajo o cualquier cosa de materia que deriven en acciones laborales, civiles, penales o administrativas en contra de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

QUINTO. - Don **NELSON ESTEBAN ZAPATA BASTIAS**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

SEXTO. - El presente finiquito se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

Nelson Zapata

NELSON ESTEBAN ZAPATA BASTIAS
RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / ONS / ACR / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación, Contraloría (Siaper); Establecimiento Educativo, Archivo Remuneraciones